



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL EVILLAVICENCIO

Oficio No. 764
Villavicencio, 15 de julio de 2020

Señores

**BANCOLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA
BANCO AV VILLAS, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
BANCO DE BOGOTÁ, COLPATRIA MULTIBANCA,
BANCO PORVENIR, BANCO CAJA SOCIAL
BANCO POPULAR, BANCO FALABELLA
BANCO CORBANCA, BANCO DE OCCIDENTE
BANCO BBVA**

Ciudad

CONFERENCIA

Ref. Proceso N°: 500013110004-2019-00432-00
Tipo de Proceso: DECLARACIÓN EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante: MARTHA LUCÍA SÁNCHEZ LÓPEZ
Demandado: MELQUICEDEC SANDOVAL FRANCO

MELQUICEDEC SANDOVAL FRANCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.342.139, con el fin de cumplir con lo ordenado por el Despacho en auto de fecha dieciséis (16) de marzo de 2020, me permito oficialarle que se ORDENÓ el embargo del **50%** de los dineros que posea el señor MELQUICEDEC SANDOVAL FRANCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.342.139, en la cuenta de ahorros, cuenta corrientes o CDT'S y demás vínculos financieros en los bancos indicados. Se advierte que, en caso de que **la cuenta a embargar sea de nómina se abstenga de realizar el embargo e informe al Juzgado.**

Cabe indicar que, el número de identificación de la demandante MARTHA LUCÍA SÁNCHEZ LÓPEZ es: 31.011.252.

Cordialmente,

Oficio No. 31-20 8340 CENDO

OF DE INSTRUMENTO

SEJOL

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.

Palacio de Justicia Carrera 29 N° 33B-79 Parque Banderas Torre B Of. 109
Villavicencio - Meta. Mail: fam04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL VILLAVICENCIO

Oficio No. 766
Villavicencio, 15 de julio de 2020

FEIDA ANIELA MORENO ALVAREZ

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Calle 39 N° 31-59 Barrio Centro
Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004-2019-00432-00
Tipo de Proceso: DECLARACIÓN EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante: MARTHA LUCÍA SÁNCHEZ LÓPEZ
Demandado: MELQUICEDEC SANDOVAL FRANCO

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha dieciséis (16) de marzo de 2020, me permito oficialarle que se DECRETÓ la inscripción de la demanda sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 230-70711 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, de propiedad de MELQUICEDEC SANDOVAL FRANCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.342.139.

Cordialmente,

FEIDA ANIELA MORENO ALVAREZ

FEIDA ANIELA MORENO ALVAREZ

FEIDA ANIELA MORENO ALVAREZ

FEIDA ANIELA MORENO ALVAREZ

FEIDA ANIELA MORENO ALVAREZ

FEIDA ANIELA MORENO ALVAREZ

FEIDA ANIELA MORENO ALVAREZ

FEIDA ANIELA MORENO ALVAREZ

FEIDA ANIELA MORENO ALVAREZ

FEIDA ANIELA MORENO ALVAREZ

FEIDA ANIELA MORENO ALVAREZ

FEIDA ANIELA MORENO ALVAREZ

FEIDA ANIELA MORENO ALVAREZ

FEIDA ANIELA MORENO ALVAREZ

FEIDA ANIELA MORENO ALVAREZ

FEIDA ANIELA MORENO ALVAREZ

FEIDA ANIELA MORENO ALVAREZ

FEIDA ANIELA MORENO ALVAREZ

FEIDA ANIELA MORENO ALVAREZ

FEIDA ANIELA MORENO ALVAREZ

FEIDA ANIELA MORENO ALVAREZ

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

Secretaria

Elaboró: Doris P.

Revisó: Leidy Yulieth M.

Palacio de Justicia Carrera 29 N° 33B-79 Parque Banderas Torre B Of. 109
Villavicencio - Meta. (Mail: fam04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co)

00000000000000000000

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL EVILLAVICENCIO**

Oficio No. 765
Villavicencio, 15 de julio de 2020

Señores
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE VILLAVICENCIO
Calle 37 A Carrera 19 C
Esquina Edificio El Paraíso
Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004-2019-00432-00
Tipo de Proceso: DECLARACIÓN EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante: MARTHA LUCÍA SÁNCHEZ LÓPEZ
Demandado: MELQUICEDEC SANDOVAL FRANCO

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha dieciséis (16) de marzo de 2020, me permito oficialarle que se **DECRETÓ** el embargo del vehículo de placas **RCQ 484**, inscrito en la Secretaría de Movilidad de Villavicencio y que aparece en cabeza del demandado MELQUICEDEC SANDOVAL FRANCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.342.139.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ



Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulleth M.

Palacio de Justicia Carrera 29 N° 33B-79 Parque Banderas Torre B Of. 109
Villavicencio - Meta. Mail: fam04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co